



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004076-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a subvenciones concedidas a la Junta Vecinal de Villarrobejo del municipio palentino de Santervás de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, PE/004076, relativa a subvenciones concedidas a la Junta Vecinal de Villarrobejo del municipio palentino de Santervás de la Vega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 6 de mayo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./4076, formulada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*subvenciones concedidas a la Junta Vecinal de Villarrobejo del municipio palentino de Santervás de Campos*”.

Recabada información a todas las Consejerías de la Junta de Castilla y León en relación con las cuestiones planteadas por sus Señorías en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Sanidad.

Valladolid, 24 de junio de 2013.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.

**ANEXO I:****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA**

La cooperación económica local general de la Junta de Castilla y León con las entidades locales no contempla la concesión de subvenciones a las entidades locales menores directamente, si bien pueden beneficiarse de estas ayudas solicitándolas a través del municipio al que pertenezcan.

En este sentido, se relaciona en el Anexo a esta contestación las ayudas concedidas por las anteriores Consejerías de la Presidencia y Administración Territorial y de Interior y Justicia al municipio de Santervás de la Vega (Palencia), para proyectos de inversión en la Entidad Local Menor de Villarrobejo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL		
AÑO	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN JCYL
2003	Pavimentación con hormigón C/ Campoarriba y Chavos en Villarrobejo	18.000 euros
2004	Pavimentación con hormigón C/ Ochavos, Trav. C/ Cea y 1ª, 2ª, 3ª y 4ª Trav. C/ Mayor en Villarrobejo	10.500 euros
2006	Pavimentación con hormigón C/ Campoarriba y Chavos, y pavimentación con aglomerado asfáltico C/ Cea en Villarrobejo	10.500 euros

CONSEJERÍA DE INTERIOR Y JUSTICIA		
AÑO	ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN JCYL
2008	Pavimentación con aglomerado asfáltico en prolongación C/ Campoarriba en Villarrobejo	10.000 euros
2009	Pavimentación con aglomerado asfáltico en prolongación C/ Eras II en Villarrobejo	10.800 euros

ANEXO II:**CONSEJERÍA DE SANIDAD**

Mediante Resolución del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, de 19 de noviembre de 2002, se concedió al Ayuntamiento de Santervás de la Vega (del que depende la Junta Vecinal de Villarrobejo) una ayuda por importe de 428 euros para la mejora del consultorio local ubicado en esa pedanía.